

1 de julio de 2026

Vía correo electrónico: eaoneill@guaynabocity.gov.pr

Hon. Edward O'Neill Rosa
Presidente
Junta Alcaldes Guaynabo-Toa Baja

Estimado señor alcalde:

Reciba un cordial saludo de parte del Programa de Desarrollo Laboral (PDL, también conocido como Conexión Laboral) del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio (DDEC).

Luego de la evaluación realizada por el personal de la Oficina de Planificación, Evaluación, Validación y Estadísticas (OPEVE) del PDL, se certifica que la composición de la Junta Local de Desarrollo Laboral (JLDL) Guaynabo-Toa Baja cumple con los requisitos establecidos en la Sección 107 de la Ley de Oportunidades y de Innovación de la Fuerza Laboral (WIOA, por sus siglas en inglés) así como con las disposiciones contenidas en la Política Pública Número WIOA-04-20, *Guía sobre el Proceso de Certificación, Recertificación y Descertificación de las JLDL, así como los requerimientos en la Composición de los Miembros de la JLDL bajo la WIOA.*¹

En virtud de lo anterior, se expide la presente certificación de recertificación de la composición de la JLDL, la cual tendrá vigencia hasta el 30 de junio de 2028.

Reconocemos y agradecemos el compromiso demostrado por la Junta de Alcaldes y los miembros de la JLDL en el fortalecimiento del sistema de desarrollo laboral de Puerto Rico. Su liderazgo y colaboración son fundamentales para promover estrategias efectivas que amplíen las oportunidades de empleo, respondan a las necesidades de los patronos y contribuyan al desarrollo económico de nuestras comunidades.

Cordialmente,



Carlos J. Ríos Pierluisi
Secretario
Departamento de Desarrollo
Económico y Comercio

Anejo

c. Hon. Jenniffer N. González Colón, gobernadora de Puerto Rico

¹ Conforme a la comunicación emitida el 20 de junio de 2024 por la Gobernadora de Puerto Rico, se delegó en el Secretario del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio la facultad de certificar la composición de las Juntas Locales de Desarrollo Laboral.